ECONOMÍA DE LA EMPRESA (2ºBACH.)

8. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN.-

8.1. Los alumnos serán evaluados contemplando lo siguiente:

- Asistencia y atención.
- Preguntas y participación activa en las clases.
- Realización de las actividades y ejercicios que se propongan.
- Un ejercicio escrito como mínimo (normalmente serán dos en el último trimestre y tres en los trimestres primero y segundo) por evaluación. El mencionado ejercicio tendrá dos partes: una teórica (con "preguntas a desarrollar") y otra práctica (con "problemas numéricos" similares a los vistos en clase). La amplitud de ambas partes dependerá de la materia impartida en el trimestre correspondiente.

8.2. **Las recuperaciones** se harán mediante un ejercicio escrito del tipo señalado en el apartado anterior durante cada uno de los dos primeros trimestres. Además, en Junio y/o Septiembre se podrá optar por una recuperación final de cada una de las tres evaluaciones realizadas. No obstante, para Septiembre no se guardarán las evaluaciones parciales aprobadas, sino que los alumnos habrán de examinarse de toda la asignatura. A pesar de esto último y de cara a la convocatoria de Septiembre, sí que se tendrá muy en cuenta el trabajo desarrollado durante el curso en el aula, así como las actividades de recuperación (basadas en la realización de ejercicios prácticos similares a los hechos en clase) que se propondrá para ser realizados en el verano (julio y agosto) y deberán ser entregados en septiembre, justamente el día en que se haya convocado el examen extraordinario.

8.3. Para aquel **alumnado que** por no asistir a clase **haya perdido el derecho a la evaluación continua**, se le evaluará mediante un único examen en las convocatorias de junio y/o septiembre, sirviendo éste para comprobar si han asimilado el contenido mínimo exigible.

8.5. **El alumnado que quiera "subir nota"** y haya superado las distintas evaluaciones podrá presentarse a un examen especial al final de cada trimestre o al terminar el curso, puntuándose (según haya necesitado o no hacer exámenes de recuperación) de dos formas distintas: 1) la media entre la nota general del trimestre y el examen especial; 2) la nota más alta de las dos.

9. MODELO DE EVALUACION Y CRITERIOS DE CALIFICACION.-

9.1. El ejercicio escrito (ver apartado 8.1) constará generalmente de preguntas de los dos tipos señalados (teóricas y prácticas). La puntuación total será como máximo (ver apartado 9.2) de 9 puntos (excepto en las recuperaciones de las dos

primeras evaluaciones, donde la puntuación máxima será de 7 puntos; así mismo, todos aquellos alumnos que no superen la asignatura por evaluaciones parciales tendrán en Junio y/o Septiembre una nota máxima de 10). Se valorarán de distinta forma la parte teórica y la parte práctica, de tal manera que normalmente se priorizará la parte práctica (con un 60 %) respecto a la teórica (con un 40 %); no obstante, esto podrá variarse en algunas pruebas en función de la parte del temario que se está evaluando.

9.2. Las calificaciones de cada evaluación van de "0" a "10" y se distribuirán de la siguiente forma:

-a) La asistencia, participación y realización de ejercicios prácticos podrán influir un 10 % en la nota de la evaluación.

-b) La valoración del ejercicio escrito influirá en un 90 % en la nota de la evaluación, calculando la nota media de los controles realizados en cada trimestre para saber la nota final de cada alumno, pero ello será así siempre y cuando el alumno haya obtenido en cada una de dichas pruebas una calificación de 3 puntos como mínimo. En caso contrario, la evaluación quedará pendiente para recuperar al final de ese trimestre o a principios del siguiente. Será obligatorio obtener una nota media mínima de 5 en dichos controles para poder aprobar la materia.

-c) En todo caso, para superar con éxito los contenidos del trimestre, habrá que obtener al menos un 5 sumando todos los conceptos anteriores. No obstante, téngase en cuenta, por ejemplo, que una media de 5 en los exámenes trimestrales realizados (al menos 2) equivaldría a un 4,5 en la nota de la evaluación. Ello implica que se debería obtener un 0,5 como mínimo en el resto de conceptos (ver apartado a), pudiéndose dar la circunstancia de aprobar los exámenes escritos y suspender la evaluación.

-d) La nota de cada evaluación será redondeada al número entero más próximo, de la siguiente manera:

- Si la puntuación decimal supera o iguala el 5, el redondeo será por arriba al número entero superior. (Por ejemplo un 6,5 sería un 7).
- Si la puntuación decimal no supera el 5, el redondeo será por abajo al número entero inferior.(Ej. un 6,4 sería un 6).

9.3. En caso de no alcanzar la nota de 5 en la evaluación correspondiente, el alumno deberá hacer un examen de recuperación (ver apartado 8.2) al finalizar la misma, pudiendo éste realizarse antes o después de la entrega de notas, pero siempre después de dejar pasar el tiempo prudencial suficiente (al menos una semana) para tomar conciencia de los errores cometidos y de las estrategias precisas para subsanarlos. Los contenidos de esta prueba serán todos los impartidos en dicha evaluación y la calificación máxima será "7".

9.4. En la evaluación final de Junio no se conservarán las notas positivas parciales de las evaluaciones trimestrales con calificación inferior al 5. En este caso, así como en la convocatoria de Septiembre, la nota máxima podrá ser "10".

9.5. Por último, se tendrán especialmente en cuenta las faltas de ortografía, valorándose éstas con la pérdida de uno o dos puntos según lo siguiente: (se permite el uso del diccionario.)

- 1 falta = 0,1 p. menos. (3 fallos en tildes equivalen a 1 falta).